

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2011-161

SALTA, 14 de marzo de 2011.

EXPEDIENTE Nº 10.048/2010

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Mariana Quiroga Mendiola – Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra Botánica General de la Escuela de Biología – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes - a partir del 01 de octubre de 2010 y hasta el 17 de diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido obedece a que debe avanzar con sus estudios de posgrado del Doctorado en Ciencias Agropecuarias que realiza en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que cuenta con el visto bueno de la profesora responsable de la cátedra.

Que la presente licencia se encuentra comprendida en lo dispuesto en el Art. 15 de la Res. 343/83 (Régimen de licencias y justificaciones del personal docente y de investigación).

Que a través de Res. R-DNAT-2010-841 - se le otorgó a la Lic. Quiroga Mendiola una licencia con goce de haberes desde el 02 de agosto de 2010 y hasta el 01 de octubre de 2010 – relacionada con sus estudios de postgrado.

Que por lo tanto el presente pedido debe hacerse efectivo desde el 02 de octubre de 2010, por corresponder.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Considerar otorgada la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Mariana QUIROGA MENDIOLA - Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra Biología de las Plantas de la Escuela de Biología – a partir del 02 de octubre de 2010 y hasta el 17 de diciembre de 2010, ambos inclusive, con cargo a lo fijado en Res. 343/83, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar a la Lic. Quiroga Mendiola deberá en los tiempos establecidos los informes de las actividades realizadas y continuar prestando servicios por un período doble al de la licencia, por corresponder.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesada, Cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Dirección Administrativa Académica y Económica, Dirección General de



Universidad Nacional de Salta

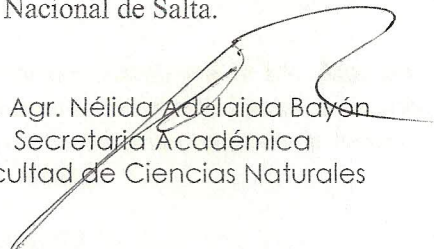
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2011-161

EXPEDIENTE N° 10.048/2010

Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Ing. Agr. Néilda Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales